

ÍNDICE

CAPÍTULO I. BREVE HISTORIA DEL WHISTLEBLOWING EN EEUU: UNA EXPERIENCIA JURÍDICA DE OBLIGADA REFERENCIA

CAPÍTULO II. EL CANAL DE DENUNCIAS EN ESPAÑA A RAÍZ DEL ART. 31 BIS CP Y OTRAS LEYES ESPAÑOLAS QUE YA LO INCLUÍAN ANTES DE LA DIRECTIVA UE 1937/2019 O DIRECTIVA WHISTLEBLOWING Y ALGUNAS CONSIDERACIONES EN LA LEY 2/2023 DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA INFORMANTE Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA DIRECTIVA 2019/1937 EN TORNO AL ANONIMATO DEL INFORMANTE Y LA IMPLANTACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS EN DIFERENTES ÁMBITOS SECTORIALES Y SU REPERCUSIÓN

CAPÍTULO IV. LOS ANTECEDENTES A LA LEY 2/2023 REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA INFORMANTE. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA DIRECTIVA UE 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES DEL DERECHO DE LA UNIÓN O DIRECTIVA DE PROTECCIÓN AL WHISTLEBLOWER (INFORMANTE/DENUNCIANTE) O “DIRECTIVA WHISTLEBLOWING”

CAPÍTULO V. EL WHISTLEBLOWING O CANALES DE DENUNCIA: INSTRUMENTO DE LEGE FERENDA PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

CAPÍTULO VI. EL WHISTLEBLOWING Y SU UTILIDAD EN LOS ESCÁNDALOS FINANCIEROS MÁS IMPORTANTES DEL ÚLTIMO SIGLO

CAPÍTULO VII. REFLEXIONES CRÍTICAS AL CONTENIDO DE LA LEY 2/2023 REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA INFORMANTE Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN TRAS LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA UE 2019/1937

CAPÍTULO VIII. FINALIDAD DE LA LEY 2/2023 DE LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA INFORMANTE Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

CAPÍTULO IX. REFLEXIONES EN TORNO AL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO X. CANAL EXTERNO DE INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE

CAPÍTULO XI. LA REVELACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO XII. LA INDICENCIA DE LA LEY 2/2023 DE 20 DE FEBRERO REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN (WHISTLEBLOWERS) SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL ESPAÑOL

CAPÍTULO XIII. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA Y LA FIGURA DEL WHISTLEBLOWER AUTONÓMICO: EL MODO DE CONFIGURARLO EN LAS CC. AA

CAPÍTULO XIV. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TEDH CASO “HALET VERSUS LUXEMBURGO” (APPLICATION N° 21884/18)

CAPÍTULO XV. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA